



EXTERNALIZACIÓN

GESTIÓN
INTEGRAL

INTERNACIONAL

LICITACIÓN
PÚBLICA

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**PROYECTO MODIFICADO (09/18) DE REPOSICIÓN DE LA
CARRETERA A-137 AFECTADA POR EL RECRECIMIENTO DE LA
PRESA DE YESA. T.M. DE SIGÜES (ZARAGOZA).**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

| | |
|---------------------------|--|
| Fecha | 11 de febrero de 2020 |
| Licitación | PROYECTO MODIFICADO (09/18) DE REPOSICIÓN DE LA CARRETERA A-137 AFECTADA POR EL RECRECIMIENTO DE LA PRESA DE YESA. T.M. DE SIGÜES (ZARAGOZA). |
| Presupuesto de Licitación | 12.787.815,34 EUR. |
| Entidad Contratante | Dirección General del Agua |
| Fecha de Presentación | 09/03/2020 |
| Clasificación | B-2-4 / B-4-5 / G-4-5 |

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

-CRITERIO 1: MEMORIA DESCRIPTIVA, JUSTIFICATIVA Y CONSTRUCTIVA DE LA OBRA

La puntuación máxima será de setenta y cinco puntos (75), distribuida del siguiente modo:

A) Concepción general de la ejecución de la obra de conformidad con las exigencias indicadas en el Proyecto.

Entre un mínimo de cero y un máximo de treinta puntos (0-30) en función de los siguientes contenidos:

1. En cuanto a la planificación y organización general de la obra, se valorará entre un mínimo de cero y un máximo de quince puntos (0-15) según: Grado de detalle de la justificación y adecuación de los procedimientos constructivos adaptados a los aspectos particulares del proyecto y a sus singularidades, a los condicionantes que resulten del reconocimiento de la zona, así como de las limitaciones temporales (calendarios laborales, condicionantes ambientales, limitaciones temporales de ejecución de los tajos (obra,...) y de las limitaciones espaciales (accesos, desvíos, servicios afectados, servidumbres, acopios,...).
2. Entre un mínimo de cero y un máximo de quince puntos (0-15) según la adecuación y el grado de desarrollo, profundidad e idoneidad de la planificación de aquellas propuestas que contemplen y estudien ejecutar en primer lugar el tramo comprendido desde el enlace de la autovía hasta la población de Sigües.

B) Procedimientos constructivos

Entre un mínimo de cero y un máximo de cuarenta y cinco puntos (0-45) en función de los siguientes contenidos:

1. Entre un mínimo de cero y un máximo de quince puntos (0-15) según el grado de detalle de la justificación en la selección de los procedimientos constructivos, en relación con la ejecución de las excavaciones, de los terraplenes, de las cimentaciones de las estructuras, identificación y adecuación de las zonas de vertido de los productos de excavación; así como el grado de profundidad de su descripción.
2. Se valorarán entre un mínimo de cero y un máximo de diez puntos (0-10) según la calidad y el grado de detalle de estudios específicos aportados y propuestas de dosificación, ejecución y curado para el hormigón de las estructuras, así como las características de las mezclas bituminosas y un adecuado estudio de las necesidades de suministro de materiales (áridos, hormigones y mezclas bituminosas).
3. Se valorarán entre un mínimo de cero y un máximo de diez puntos (0-10) según la calidad de los estudios de las necesidades de agua y energía eléctrica y sus garantías de suministro.
4. Se valorarán entre un mínimo de cero y un máximo de diez puntos (0-10) según la calidad de los estudios de accesos provisionales a las distintas zonas de la obra y la adecuación de los mismos a las necesidades

-CRITERIO 2: PROGRAMA DE TRABAJOS

El plazo máximo de ejecución del programa de trabajos se establece en el apartado 22.2 del PCAP.

La puntuación máxima será de quince (15) puntos, distribuidos del siguiente modo:

A) Organización de la ejecución de las diferentes unidades de obra.

Entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) en función de los siguientes contenidos:

Claridad y justificación del desglose propuesto. Se valorará la adecuada identificación de los elementos o partes de obra a ejecutar y la propuesta del desglose que se realiza en actividades, para un correcto seguimiento de las obras.

B) Justificación del programa de trabajos con base en los elementos de ejecución y análisis del mismo.

Entre un mínimo de cero y un máximo de diez puntos (0-10) en función de los siguientes contenidos:

- 1) Entre un mínimo de cero y un máximo de dos puntos y medio (0-2,50) en función de los siguientes contenidos:
Se valorará la adecuación del cronograma de los trabajos que siga una secuencia espacio-temporal coherente con la ejecución de la obra; así como la adecuada justificación del programa de trabajos a partir de los procedimientos constructivos adoptados y con los equipos de trabajo y rendimiento adecuados.
- 2) Entre un mínimo de cero y un máximo de dos puntos y medio (0-2,50) en función de los siguientes contenidos:
Grado de análisis del camino crítico obtenido de la relación de precedencias entre actividades, de las holguras existentes y de las medidas correctoras frente a riesgos de pérdidas de rendimientos, valorando concreción y coherencia.

Se recomienda no incluir importes en el cronograma de la oferta. En caso que el licitador reflejase importes en el cronograma presentado, éstos deberán ser conformes al presupuesto base de licitación y nunca a su oferta económica. Si del programa de trabajos se dedujera el importe de la oferta económica del licitador, éste deberá ser excluido del procedimiento de adjudicación.

C) Previsión de autorizaciones, licencias y concesiones.

Entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) en función de los siguientes contenidos:

Alcance de la identificación de trámites: Grado de detalle de la previsión de datos y actuaciones necesarias para los trámites administrativos preceptivos, para una mayor eficacia y agilidad en la ejecución de las obras.

-CRITERIO 3: ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES EN LA OBRA

La puntuación máxima será de cinco (5) puntos, distribuidos del siguiente modo:

A) Planificación de actuaciones medioambientales.

- 1) Entre un mínimo de cero y un máximo de dos con cincuenta puntos (0-2,50) en función de los siguientes contenidos:
Grado de estudio y exhaustiva identificación de aspectos ambientales que condicionan las obras, así como de la precisión en la identificación de unidades de obra que puedan generar impactos significativos, particularizado para la obra.
- 2) Entre un mínimo de cero y un máximo de uno con veinticinco puntos (0-1,25) en función de los siguientes contenidos:
Adecuación del programa de medidas correctoras de impacto ambiental para minimizar las afecciones, particularizado para la ejecución de esta obra, que incluya medidas efectivas para la disminución, principalmente de los niveles de ruido, emisión de gases, generación de residuos y gestión de los mismos.
- 3) Entre un mínimo de cero y un máximo de uno con veinticinco puntos (0-1,25) en función de los siguientes contenidos:
Contenido y grado de detalle de la metodología y programa de actuaciones medioambientales específicas de esta obra.

-CRITERIO 4: INNOVACIONES TECNOLÓGICAS A APLICAR EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SU POSIBLE INCENTIVACIÓN DE TECNOLOGÍA I+D+i (MEJORA)

La puntuación máxima será de cinco (5) puntos, distribuidos del siguiente modo:

Entre un mínimo de cero y un máximo de cinco puntos (0-5) en función de los siguientes contenidos:
Se valorará la calidad e idoneidad y número de las tecnologías desarrolladas por el contratista en el marco de proyectos I+D+i, debidamente acreditadas y con aplicación directa al objeto del contrato.

En los casos previstos en el **Artículo 146.2.a) de la LCSP**, la ponderación de las mejoras como criterio subjetivo no podrá superar el 2,5 % de la puntuación máxima total atribuida a estos criterios.

PRESUPUESTO

| | |
|------------------------|---------|
| Honorario mínimo | 3.400 € |
| Bonificación por Éxito | 2.500 € |

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

11 de febrero de 2020



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE